

## RESOLUCION 126 DE 1996

(agosto 9)

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997>

Por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA,

correspondientes a la estructura orgánica determinada en

Acuerdo 006 del 7 de marzo de 1996, aprobada por

Decreto 1120 del 25 de junio/1996.

Resumen de Notas de Vigencia

### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar una codificación unificada para las dependencias de la Entidad, establecidas en el Acuerdo [6](#) de 1996 y aprobadas por el Decreto [1120](#) de 1996, para la gestión institucional.

### RESUELVE:

ARTICULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> Los códigos de Regionales y de Seccionales, de acuerdo con los asignados por el DANE para la División Político Administrativa del país, serán los siguientes:

Regionales:

05 Antioquia	44 La Guajira
Atlántico	47 Magdalena
Bogotá - Cundinamarca	50 Meta - Orinoquia
Bolívar	52 Nariño
Boyacá	54 Norte de Santander
Caldas	63 Quindío
Cauca	66 Risaralda

Cesar 68 Santander

Córdoba 73 Tolima

Huila 76 Valle

Seccionales:

27 Chocó 83 Caquetá

Sucre 88 San Andrés y Providencia

PARAGRAFO. Para efectos de manejo de información, las dependencias de la Dirección General, tendrán el tratamiento de una Regional, y se designarán en su conjunto con el código 01.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '



ARTICULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> Los Códigos de las dependencias del SENA, tendrán una estructura de cuatro dígitos, así:

El primer dígito identifica:

- Dirección General o Dirección Regional o Dirección Seccional
- Secretaría General o Secretaría Regional
- Dirección o Subdirección.
- Centro

El segundo dígito identifica:

- Oficina
- División
- Sector Económico: 1.- Agropecuario. 2.- Industria. 3.- Comercio. 4.- servicios. 5. Multisectorial.

- Complejo o Zona

El tercero y cuarto dígito, identifican:

- Grupo
- Nombre específico Centro.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '



ARTICULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> Los códigos de las dependencias de la Dirección General, de las Regionales y de las Seccionales, son los que se asignan a continuación:

#### DIRECCION GENERAL

##### 1000 DIRECCION GENERAL

1100 Oficina Jurídica

1200 Oficina de Control

##### 2000 SECRETARIA GENERAL

2001 Grupo de Administración de Documentos

2100 División de Recursos Humanos

2200 División de Capacitación y Desarrollo de Personal

2300 División de Comunicaciones

2301 Grupo de Publicaciones.

##### 3000 DIRECCION DE PLANEACION

3001 Grupo de Coordinación de Regionales.

3100 División de Estudios, Prospección y Evaluación

3200 División de Organización y Sistemas.

##### 4000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4100 División de Recursos Físicos

4200 División de Servicios Generales y Construcciones

4300 División de Recursos Financieros

4400 División de Contabilidad.

##### 5000 DIRECCION DE EMPLEO

5100 División de Información de Empleo

5200 División de Estudios Ocupacionales.

##### 6000 DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

6001 Grupo de Etica y Desarrollo Humano  
6002 Grupo de Desarrollo Empresarial  
6100 División Sector Primario y Extractivo.  
6200 División Sector Industria y de la Construcción  
6300 División Sector Comercio y Servicios  
6400 División de Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico  
7000 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL  
7100 División de Aprendizaje y Reconocimiento  
7200 División de Registro y Control Académico.  
8000 DIRECCION DE PROMOCION Y COOPERACION  
8100 División de Cooperación  
8200 División de Promoción y Mercadeo de Servicios  
8300 División de Servicio al Cliente  
8400 División de Investigación de Mercados.

La codificación de las dependencias de las Regionales Bogotá - Cundinamarca, Antioquia, Valle, Santander y Atlántico es la siguiente:

1000 DIRECCION REGIONAL  
1100 Oficina Jurídica  
1200 Oficina de Control.  
2000 SECRETARIA REGIONAL  
2001 Grupo Administración de Documentos  
2100 División de Recursos Humanos  
2200 División de Capacitación y Desarrollo de Personal.  
3000 SUBDIRECCION DE PLANEACION  
3100 División de Estudios, Programación y Evaluación  
3200 División de Organización y Sistemas.  
4000 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
4100 División de Recursos Físicos  
4200 División de Servicios Generales y Construcciones

4300 División de Recursos Financieros

4400 División de Contabilidad.

6000 SUBDIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

6001 Grupo de Etica y Desarrollo Humano

6001 División de Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico.

6200 División de Apoyo a la Formación Profesional

6300 División de Información de Empleo

6400 División de Desarrollo y Gestión Empresarial

8000 SUBDIRECCION DE PROMOCION Y MERCADEO

8100 División de Promoción y Mercadeo de Servicios

8200 División de Servicio al Cliente

8300 División de Comunicaciones

9000 CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

REGIONAL ANTIOQUIA

9601 Complejo Central

9602 Complejo de El Pedregal

9603 Complejo de Itagüí

9101 Centro Agropecuario La Salada

9201 Centro de Calzado y Manufactura de Cuero

9202 Centro de Confecciones

9203 Centro de la Construcción

9204 Centro Metalmecánico

9205 Centro Nacional de la Madera.

9206 Centro Nacional Textil

9301 Centro de Comercio

9401 Centro de Servicios y Gestión Empresarial

9402 Centro de Servicios de Salud

9501 Centro Multisectorial de Apartadó

9502 Centro Multisectorial de Cacucasia

9503 Centro Multisectorial de Puerto Berrío

9504 Centro Multisectorial de Rionegro

#### REGIONAL ATLANTICO

9601 Complejo Industrial.

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9201 Centro Nacional Colombo Alemán

9202 Centro Nacional Industrial y de Aviación

9301 Centro de Comercio y Servicios

9601 Complejo de Paloquemao

9602 Complejo del Sur

9603 Zona de Girardot.

9201 Centro de Construcción e Industria de la Madera

9202 Centro de Electricidad y Electrónica

9203 Centro de Gestión Industrial

9204 Centro Industrial

9205 Centro Metalmecánico

9206 Centro de Metalurgia

9207 Centro Nacional Colombo Italiano

9208 Centro Nacional de Industria Gráfica y Afines

9301 Centro Gestión Comercial y Mercadeo

9401 Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

9402 Centro de Servicios Administrativos

9403 Centro de Servicios Financieros

9404 Centro de Servicios de Salud.

9501 Centro de Atención a Santafé de Bogotá

9502 Centro de Atención al Occidente de Cundinamarca

9503 Centro Multisectorial de Fusagasugá

9504 Centro Multisectorial de Girardot

9505 Centro Multisectorial de Mosquera

9506 Centro Multisectorial de Zipaquirá.

#### REGIONAL SANTANDER

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9201 Centro Industrial de Girón

9202 Centro Industrial de Floridablanca

9301 Centro de Comercio y Servicios

9502 Centro Multisectorial de Barrancabermeja

#### REGIONAL VALLE

9601 Complejo de Salomia

9101 Centro Agropecuario de Buga

9102 Centro Latinoamericano de Especies Menores

9103 Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

9201 Centro Colombo Japonés de Electrónica

9202 Centro de la Construcción

9203 Centro Industrial.

9204 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria (ASTIN)

9301 Centro Comercio Y Servicios

9502 Centro Multisectorial de Cartago

9503 Centro Multisectorial de Palmira

La codificación de las dependencias de las Regionales Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Tolima, es la siguiente:

#### 1000 DIRECCION REGIONAL

1001 - Grupo Jurídico

#### 3100 OFICINA DE PLANEACION

3101 - Grupo Estudios Programación y Evaluación

3102 - Grupo de Organización y Sistemas

#### 2000 SECRETARIA REGIONAL

2001 - Grupo Administración de Documentos

2002 - Grupo de REcursos Humanos

2003 - Grupo de Capacitación y Desarrollo de Personal.

#### 4000 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4001 - Grupo de Recursos Físicos

4002 - Grupo de Servicios Generales y Construcciones

4003 - Grupo de Recursos Financieros

4004 - Grupo de Contabilidad.

#### 6000 SUBDIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

6001 - Grupo Etica y Desarrollo Humano

6002 - Grupo Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico

6003 - Grupo de Apoyo a la Formación Profesional

6004 - Grupo Información de Empleo

6005 - Grupo Desarrollo y Gestión Empresarial

#### 8000 SUBDIRECCION DE PROMOCION Y MERCADEO

8001 - Grupo Promoción y Mercadeo de Servicios

8002 - Grupo Servicio al Cliente

8003 - Grupo Comunicaciones

#### 9000 CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

##### REGIONAL BOLIVAR

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9102 Centro Náutico Pesquero

9201 Centro Industrial

9201 Centro de Comercio y Servicios.

##### REGIONAL BOYACA

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9102 Centro Nacional Minero

9301 Centro de Comercio y Servicios

9502 Centro Multisectorial de Sogamoso

## REGIONAL CALDAS

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9202 Centro de Automatización Industrial

9301 Centro de Comercio y Servicios

9502 Centro Multisectorial de La Dorada

## REGIONAL CAUCA

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9201 Centro Industrial

9301 Centro de Comercio y Servicios

## REGIONAL CESAR

9101 Centro Agropecuario del Cesar

9501 Centro Multisectorial de Aguachica

9502 Centro Multisectorial de Valledupar

## REGIONAL CORDOBA

9101 Centro Agropecuario El Porvenir

9501 Centro Multisectorial de Montería

## REGIONAL HUILA

9101 Centro Agropecuario La Angostura

9501 Centro Multisectorial Central

9502 Centro Multisectorial del Norte

9503 Centro Multisectorial de la Plata

9504 Centro Multisectorial del Sur

## REGIONAL GUAJIRA

9201 Centro Industrial y Comercial de Riohacha

9502 Centro Multisectorial de la Guajira

## REGIONAL MAGDALENA

9101 Centro Agropecuario de Gaira

9501 Centro Multisectorial

## REGIONAL META - ORINOQUIA

9101 Centro Agropecuario

9501 Centro Multisectorial de Arauca

9502 Centro Multisectorial del Guaviare.

9503 Centro Multisectorial del Vichada

9504 Centro Multisectorial de Villavicencio

9505 Centro Multisectorial de Yopal.

## REGIONAL NARIÑO

9501 Centro Multisectorial de la Costa Pacífica

9502 Centro Multisectorial de Ipiales

9503 Centro Multisectorial de Lope

## REGIONAL NORTE SANTANDER

9101 Centro de Atención al Sector Agropecuario

9501 Centro Multisectorial de Cúcuta

## REGIONAL QUINDIO

9101 Centro Agroindustrial del Quindío

9501 Centro Multisectorial

## REGIONAL RISARALDA

9101 Centro Atención Integral al Sector Agropecuario

9201 Centro Industria, Instrumentación y Control de Procesos

Industriales.

9301 Centro de Comercio y Servicios

## REGIONAL TOLIMA

9101 Centro Agropecuario

9201 Centro Industria y Construcción

9301 Centro de Comercio y Servicios

La codificación de las dependencias de las Seccionales Caquetá, Chocó, San Andrés y Providencia y Sucre serán las siguientes:

1000 DIRECCION SECCIONAL

1001 Grupo Administración de Documentos

1002 Grupo de Recursos Humanos.

3100. OFICINA DE PLANEACION

4100 DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4101 - Grupo de Recursos Físicos y Servicios Generales

4102 - Grupo de Recursos Financieros

4103 - Grupo de Contabilidad

6000 DIVISION DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

6001 - Grupo de Información de Empleo

6002 - Grupo de Apoyo a la Formación Profesional

8000 DIVISION DE PROMOCION Y MERCADEO DE SERVICIOS

9000 CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

SECCIONAL QUIBDO

9501 Centro Multisectorial de Quibdó

SECCIONAL CAQUETA

9501 Centro Multisectorial de Florencia

9502 Centro Multisectorial de Leticia

9503 Centro Multisectorial de Puerto Asís

SECCIONAL SUCRE

9501 Centro Multisectorial de Sincelejo

SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

9501 Centro Multisectorial de San Andrés y el Caribe

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '



ARTICULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> Toda solicitud de modificación y adición a los códigos y nombres de dependencias establecidos, deberá hacerse a la División de Organización y Sistemas de la Dirección General, la cual hará las definiciones correspondientes en coordinación con las dependencias homólogas según

corresponda. Estas modificaciones se implantarán a través de Resolución.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '



ARTICULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> La codificación establecida en la presente resolución se utilizará en los distintos procesos de información de la Entidad a nivel nacional, regional y seccional, y en todos los casos en que se utilicen los códigos de dependencias.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '



ARTICULO 6o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 1997> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 111 de 28 de agosto de 1997, 'por la cual se establecen los códigos de las Dependencias del SENA correspondientes a la estructura orgánica y se modifican normas anteriores, para facilitar el establecimiento de los Centros de Costos en la Institución. '

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 9 días de agosto de 1996

ALBERTO LORA PEDROZA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo